

poron Divide por la parte de levante treinta y
gras de la hacienda de paquis de Palal termino y su
jurisdiccion de dha Ciudad de Orizuela; y por poniente
treinta de los herederos de fulgencio Nuano, parte de los
herederos de D. fernando Nylben, y las de Diego Lin
cher enterrados de la referida villa de fortuna, y
adivisionia de mil seiscientos y quarenta pessos val
gaur con certa diferencia, Llegaron a la faldada
en cabera que engeraron llamarse el cabero
Lordo; Bubiendo a la cumbre de el endonde se
encuentra un mojon de Cal y Canes descubido
lamazopara de el, y que lo era divisionio de los termi
nos y Jurisdicciones de dha Ciudad de Orizuela, villas
de fortuna y Abanilla; La rahn de dho mo
jon y en la duga parte de la tierra se encontro
ron tres tra o terzigos puestos con piedras que
engeraron ser como que mira a la linea que
se habia, Divisionio entre Orizuela y fortuna
El segundo que mira entre poniente y Norte
entre fortuna y Abanilla; El tercero entre la
parte que sigue entre Abanilla y fortuna
que a la que continua y ha de continuar en
entre Orizuela y Abanilla Cuyo mojon enge
raron los mismos engeros ser divisionio de los
que terminos y Jurisdicciones de dha Ciudad de
Orizuela y villas de fortuna y Abanilla

